

DIARIO DE BARCELONA,

Del domingo 19 de

febrero de 1837.



DOMINGO SEGUNDO DE CUARESMA.

San Conrado Confesor.

Las cuarenta horas estan en la iglesia del Palao: se descubre á las diez de la mañana y se reserva á las seis de la tarde.

Saló el Sol á las 6 horas y 39 minutos, y se pone á las 5 y 21.

Día.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
18	7 mañana.	7	5 33 p. l.	N. sereno.
id.	2 tarde.	10	5 33	S. E. id.
id.	10 noche.	9	33	2 S. O. id.

Servicio de la plaza del 19 de febrero de 1837.

Gefe de dia el teniente coronel graduado y capitan retirado D. Salvador Pujol.—Plaza. Primer regimiento de Artilleria, Provinciales, compañías de Veteranos, y batallones de Milicia nacional.—Rondas y contrarondas, 10.º batallon de Milicia nacional.—Hospital y provisiones, el capitan retirado Don Valentin Oliveras.—Teatro, 10.º batallon de línea de Milicia nacional.—Patrullas, los batallones y escuadron de Lanceros Nacionales.

Señores Ayudantes de servicio.

Excmo. Sr. Capitan General. D. Josef Trenchis.—Plaza. D. Manuel Caballero.—Sr. Gobernador. D. Manuel Búrgos.—Imaginaria. D. Juan Villanueva.—El Mayor Nicolas Denis.

CAPITANIA GENERAL DEL EJÉRCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

Estado Mayor.—Seccion Segunda.

El Gobernador de Vich en oficio de fecha 13 del actual dice al Excmo. Sr. Capitan General de este ejército y principado lo que á la letra sigue.

„Excmo. Sr.—Noticioso el comandante de armas de S. Feliu de Torelló de que en el de S. Pedro de Torelló habia algunos aduaneros que facilmente podía ser sorprendidos, dispuso, impelido por su celo por la justa causa, aunque contraviniendo á las órdenes que rigen en todo destacamento de pue-

blo fortificado prohibiendo la salida de los que componen su guarnicion, saliesen para dicho punto á las tres de la madrugada de ayer, 50 Nacionales, quienes efectivamente lograron llenar el objeto de su comision, matando dos oficiales y seis individuos mas de los llamados aduaneros, y si despues de haber desempeñado este servicio hubiese el oficial que mandaba dicha fuerza regresado á su destacamento, hubiera sido un dia de satisfaccion para los buenos y de escarmiento para los malos; pero como desgraciadamente se detuvieron bastante tiempo mas en el espresado pueblo entregándose al juego y á la bebida, con cuya indiscrecion dieron margen á que el rebelde Zorrilla con su faccion los sorprendiese por haber despreciado los avisos que los vecinos del pueblo les dieron de acercarse el dicho cabecilla, dieron margen á que pagasen con sus vidas los oficiales é individuos de tropa que en la relacion que tengo el honor de pasar á manos de V. E., se manifiestan, segun el parte que en el dia de ayer me remitió el comandante de armas de S. Feliu de Torelló.

Relacion de los Nacionales movilizados que guarnecian el fuerte de San Feliu de Torelló y murieron en la accion del dia 12 del mes de la fecha en S. Pedro de Torelló contra la faccion del rebelde Zorrilla.

<i>Clases.</i>	<i>Muertos.</i>	<i>Estraviados.</i>
Oficiales..	2	»
Sargentos	3	»
Cabos	3	»
Tambor	1	»
Nacionales	28	2
Total	37	2

Vich 13 de febrero de 1837. — Rafael Casallas. — Es copia.

Asi mismo ha recibido S. E. sobre el propio asunto el parte del brigadier Ayerve fecha 14 del que rige cuyo tenor es el siguiente.

Excmo. Sr. — Consecuente á lo que manifesté á V. E. en mi oficio de antes de anoche desde S. Pedro, sobre la desagradable ocurrencia habida la misma mañana del 12 con los nacionales que guarnecen Torelló, debo añadir á V. E. que he recorrido todo aquel pais casa por casa, tanto para sostener la influencia de las armas, cuanto para cerciorarme bien de las circunstancias de aquella desgracia; resulta de todo, Excmo. Sr., que la partida de Nacionales se hallaba diseminada en el pueblo cuando la llegada de la faccion de Zorrilla; que á pesar de los avisos de los vecinos para que se pusiesen á salvo, para lo que hubo tiempo mas que suficiente, no quisieron hacerlo, los unos despreciando las fuerzas facciosas, como si una pequeña partida fuese suficiente á defenderse de una faccion tan numerosa, los otros atribuyendo deseos de los paisanos á que se marchasen pronto, ó su opinion carlista, llegando su demencia hasta el caso de pegar de culatazo á una pobre muger que llorando les rogaba que se marcharan. En fin calculado el tiempo y las distancias, me he persuadido, y se ha persuadido toda la division, de que hubo mas que el suficiente para que la referida partida regresase á su destino

que la imprudencia de los Nacionales les puso en el sensible caso de que se perdiesen de 28 á 30 segun las noticias hasta ahora adquiridas, sin que hubiera bastado á salvarlos el que la columna se hubiese hallado á media hora de distancia, puesto que fue tan pronta la operacion de los facciosos, y tan de paso que á muchos de los muertos ni aun se entretuvieron en desnudarlos.— Son ocurrencias lamentables, Sr. Excmo., por tanto mas sensibles para mí, cuando tengo de las órdenes mas terminantes, para que los destacamentos, y particularmente los de la Guardia Nacional, no se muevan de los puntos, sin que sean apoyados por los movimientos de las columnas, y á pesar de ello, una triste experiencia me demuestra, que la falta de subordinacion y cumplimiento á lo que se les previene, da lugar á que se repitan estas desgracias. El pueblo de S. Pedro de Torelló, se ha portado en esta ocasion con el mayor interés á favor de los desgraciados Nacionales; un vecino de él fue el que salvó á los 12 que escaparon escondiéndoles en su casa, y quedándose él á la puerta como demostrando que no habia nadie adentro, mientras la faccion pasaba. Esto es en resumen, Excmo. Sr., el resultado de lo ocurrido sin que á mí ni á ningun otro Comandante nos sea dable evitar unas desgracias que estriban en la imprudencia de los que las sufren.

Lo que de orden de S. E. se pone en conocimiento del público para que se satisfaga del verdadero origen de estas desgracias.

Barcelona 18 de febrero de 1837.—Juan de Beccar.

ESPAÑA.

ARTICULO DE OFICIO.

Doña ISABEL II por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, Reina de las Españas, y en su nombre Doña Maria Cristina de Borbon, Reina Regente y Gobernadora del Reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren sabed: Que las Córtes generales han decretado lo siguiente:

Las Córtes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado: Se restablece el decreto de las generales y extraordinarias, fecha 17 de agosto de 1813; relativo á la prohibicion de la correccion de azotes en escuelas, colegios y demas establecimientos de educacion. Palacio de las Córtes 25 de enero de 1837.—Joaquin Maria de Ferrer, Presidente.—Julian de Huelves, Diputado Secretario.—Vicente Salvá, Diputado Secretario.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.—Está rubricado de la Real mano.—Palacio á 31 de enero de 1837.—A. D. Agustin Armendariz.

Los Sres. Diputados Secretarios de las Córtes con fecha 25 del presente mes me han comunicado la resolucion siguiente:

Las Córtes, enteradas de la exposicion de la diputacion provincial de Barcelona, que V. E. les dirigió con fecha 5 de diciembre último, en que

solicita el restablecimiento de la orden expedida por las mismas en 30 de setiembre de 1820; han acordado se restablezca la citada orden, por la que se declararon abolidas la adeala que con el nombre de refaccion de carnes se estaba prestando al capitán general y otras autoridades de aquella ciudad, y todas las demas prestaciones de la misma clase y cualquiera otra que con igual abuso y arbitrariedad se encontrasen establecidas á favor de empleados públicos ó autoridades municipales; extendiéndose esta disposicion general á todos los pueblos de la Peninsula.

Y habiendo dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora, se ha servido mandar que se dé puntual cumplimiento á lo resuelto por las Córtes. De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de enero de 1837. — Agustín Armendariz. — Sr. gefe político de.....

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real orden.

Sin embargo de que ha de mediar un corto tiempo hasta que reunidas las Córtes se determine lo conveniente acerca de la organizacion del Consejo de Estado, del que dependió la cancelleria que últimamente estaba aneja á la seccion de Gracia y Justicia del Consejo Real, á fin de evitar los perjuicios que en el interin podria ocasionar á los particulares, y aun al servicio público, la paralización de sus negocios, y que estos sigan sin interrupcion su curso con el menor gravámen posible del Erario; S. M. la Reina Gobernadora se ha servido mandar:

1.º Que hasta que de acuerdo con las Córtes se determina lo conveniente, se expidan por el ministerio de mi cargo los títulos, Reales cédulas y despachos que libraba la mencionada seccion del Consejo Real, haciendo en los modelos respectivos las alteraciones oportunas.

2.º Que el Secretario del Despacho del mismo ramo refrende todos estos documentos poniendo su firma en seguida de la de S. M., precedida la siguiente fórmula: *El Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia.*

3.º Que siempre que deban ir autorizados con el sello Real, ponga este el respectivo teniente de canceller de Castilla é Indias sin otra retribucion que los derechos de arancel.

4.º Que para dotar los empleados destinados á escribir dichos títulos, Reales cédulas y despachos, sacar las copias de ellos que deben depositarse en diferentes oficinas, se exija de los particulares á cuyo favor se libren los cuatro reales vellon por cada pliego del original y copias, en los mismos términos que con el propio objeto se hacia en la secretaria de dicha seccion.

Lo que de Real orden comunico á V. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1836.

—Laundero.

CATALUÑA.

Precios que han tenido en la ciudad de Gerona, en la 2.ª semana comprensiva desde el dia 3 de febrero hasta el 21 del mismo los frutos que á continuacion se expresan.

La fanega castellana. Trigo 58 rs. con 25 mrs. Centeno 46 con 29. Cebada 30 con 15. Maiz 40 con 21. Mijo 40 con 21. Aluvias ó judias 68 con 25. Habas 43 con 25. Garbanzos 75.

La arroba castellana. Arroz 25 con 9. Patatas 4 con 13. Aceite para comer 42. Vino comun 14. Generoso 96. Aguardiente 48.

La libra castellana. Carne de vaca 1 con 16. Carnero 1 con 29.

El precio de cada jornal ha sido el de 6 rs. vn. durante la mencionada semana.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Relacion de los arriendos de Escusado y Noveno celebrados en el día de la fecha y á los que puede ofrecerse la mejora de cuartas pujas en los diez días siguientes al remate con arreglo á lo prescrito en los pliegos de condiciones respectivos, acudiendo á este fin al infraescrito notario que tiene su despacho en la escribania de la Intendencia establecida en el ex-convento de la Merced.

NOVENOS.

Pueblos.	Parroquias.	Precio anual en libras catalanas.	Años arrendados.
Ortous.....	S. Lorenzo.....	90	1
Barbará.....	S. Martin.....	46	1
Prat.....	Stos. Pedro y Felio.....	220	3
Calafell.....	Sta. Cruz.....	107	1
Llobregat.....	S. Baudilio.....	196	3

ESCUSADO.

Llisá de Munt.....	S. Julián.....	127	3
Plegamans.....	S. Ginés.....	46	3
Llorens.....	S. Lorenzo.....	33	1
Sasgarrigas.....	S. Cucufate.....	37	1
Moja.....	S. Jaime.....	37	1

Barcelona 18 de febrero de 1837.—E. E. M. I. de la Intendencia.—José Ignacio Sala.

Academia Nacional de Medicina y Cirugia de Barcelona.

Resumen de las observaciones meteorológicas y del estado sanitario de esta capital en el último trimestre del año próximo pasado de 1836.

Termómetro centigrado.

Mayor elevacion.....	23 gr. 6.	7 de octubre.
Menor.....	" 6.	31 de diciembre.
Media.....	10 " 10.	

Barómetro, medida española.

Mayor elevacion.....	33 p. 3 l. 3 p.	4 de diciembre.
Menor.....	30 " 0 " 0 "	20, 25, 26, 27 y 28 id.
Media.....	32 " 8 " 7 "	

Vientos dominantes.

Norte, Nordeste, y Sudoeste.

Evaporacion y lluvia.

Evaporacion..... 8 p. 10 li.

Lluvia..... 2 ,, 4 ,,

Enfermedades.

El elemento catarral-inflamatorio dominó casi exclusivamente durante el curso de este trimestre, desapareciendo en gran parte las enfermedades del tubo digestivo y casi del todo los efectos tifoidicos. Las flecmasias pudieron combatirse con copiosas y repetidas evacuaciones sanguíneas, no siendo raros los casos en que tuvo que recurrirse á la lanceta, como á única áncora de salvacion 6, 8, 10 y hasta 11 veces. Observáronse bastantes pulmonías, pleuresias y reumatismos agudos; algunos amagos hemiplécticos y pocas apoplejias. Las dolencias de la piel fueron muy comunes, en especial las viruelas legítimas y locas y las erisipelas.

Barcelona 16 de febrero de 1837.— De acuerdo de la Academia.— Rafael Nadal y Lacaba, secretario de gobierno.

AVISOS AL PÚBLICO.

El remate que debe verificarse el día 25 de los corrientes en una de las salas de las Casas Consistoriales de esta ciudad, de una casa de la calle de Sto. Domingo de la misma, en virtud de lo dispuesto por el M. I. Sr. Don Josef Béges y Oliva, Juez de primera instancia de esta propia ciudad, según el aviso inserto en el Diario de ayer, se olvidó la hora, que será la de las cuatro de la tarde del mismo día 25. Barcelona 18 de febrero de 1837.— Juan Oller, escribano.

Mañana en la plaza de los Encantes se venderá en pública subasta por el corredor Juan Santasusagna, una tartana á la valenciana, muy buena, con varias guarniciones.

Baile público de máscara. Beneficio del batallon de Artillería de Milicia nacional de Barcelona.— La Autoridad competente ha facultado á este batallon para realizar baile público en el salon de la Casa Lonja en la noche de hoy. Los individuos de todas clases que componen el cuerpo, conociendo lo que deben á su patria y las escaseces del erario público, han procurado desde la creacion, sin el menor gravámen del estado, uniformarse, completar el armamento, fornituras y demas prendas, y á costa de grandes sacrificios pecuniarios, presentarse con el brillo que es notorio, y que continuarán conservando; mas no han creído equivocarse al esperar que sus dignos conciudadanos les ayudarán un solo día á tan útil objeto. Se efectuará hoy en el Salon de la Casa Lonja, principiando á las 8 de la noche, pagando 2 pesetas por persona.

Rifas. Hoy se cierra la de la Nacional casa de Caridad, la de la reposicion de los empedrados de las calles y plazas de esta ciudad, y la del hospital general de Santa Cruz, conforme á los planes anunciados en el Diario del martes último.

Aberturas de registro. A mediados de la próxima semana saldrá de este puerto para el de Liorna y Civitavechia la bombardera toscana Asumta, al mando del capitán Ambrosio Leonardi; admite cargo y pasajeros, y lo despacha

D. Francisco Mandri su consignatario, entresuelo de casa Carbonell esquina á la puerta del Mar.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

De guerra inglesa. De Tarragona en 4 dias el bergantin Clio, de 15 cañones y 110 plazas, su comandante Mr. Richardson.

Mercantes españolas. De Génova, Marsella y Cadaqués en 18 dias el laud Concepción, de 16 toneladas, patron Pacifico Rahola, con cáñamo y efectos. De Almería y Tarragona en 9 dias la polacra goleta Eloisa, de 50 toneladas, capitan José Ferrer, con plomo y espartería. De Aguilas y Salou en 8 dias el laud Carmen, de 18 toneladas, patron Gerónimo Ferrer, con nitro y garbanzos. De Puerto Rico y Cadiz en 67 dias la polacra Leocadia, de 78 toneladas, capitan D. José Fontanills, con algodón y efectos. Ademas 2 buques de la costa de esta provincia con vino.

Despachadas.

Vapor español Balear, capitan D. Gerónimo Gonzalez, para Marsella en lastre. Laud Desamparados, patron Ramon Romani, para Valencia en idem. Queche Moratin, capitan D. Juan Ferrer, para la Habana con frutos y efectos. Laud Carolina, patron Diego Paris, para Denia en lastre. Id. Brillante, patron Francisco Cardona, para id. en id. Pailebot Jesus Maria José, patron José Maria Otero, para Sevilla con efectos y lastre. Laud S. Antonio, patron Manuel Llorca, para Aguilas con id. Id. Rosario, patron Manuel Perez, para Marsella con el mismo cargo. Queche S. Roman, capitan D. Domingo Gali, para Matanzas con frutos y efectos. Laud Angel de la Guarda, patron Francisco Maristany, para Cadiz con vino y aguardiente. Id. S. Francisco, patron Francisco Esperanza, para Cullera con azucar. Ademas 7 buques para la costa de esta provincia con efectos y lastre.

Avisos. La pieza de tierra parte campa y parte de regadio de cabida de doce á trece cuarteras poco mas ó menos, con algibe, mina y demas derechos y pertenencias situada en la parroquia de San Vicente de Junqueras, cerca la riera dicha de Soberber, llamada la Plana, propia que fué de Josef Casali, vecino de la villa de Sabadell, que segun anuncio inserto en el diario del 11 de los corrientes se subasta á voluntad de sus dueños, y se librará al mayor postor siendo admisible el ofrecimiento, se halla inmediata á las paredes de la referida villa de Sabadell: lo que se avisa para el debido conocimiento de las personas que gusten adquirirla.

El que tenga para censar una pieza de tierra de dos ó tres mojas distantes una hora á lo mas del radio de esta capital hácia la parte de la montaña, se apersonará en el primer piso de la casa num. 12, de la calle den Xuclá; advirtiendo que el sugeto que entrará en contrato es persona de responsabilidad en bienes raices, y tal vez dará alguna cantidad de entrada segun el estado, calidad y situacion de la pieza de tierra que se indica.

En una de las casas que acaban de edificarse en la plaza de la Constitucion y calle de Cristina, cederán parte de una habitacion amoblada al gusto del dia, á uno ó dos caballeros dándoles toda la asistencia necesaria segun lo que se convengan: informarán de él en una de las barracas de junto á la Aduana.

Avisos. El agente situado junto al café de la Constancia, está encargado de proporcionar fondos á los capitanes y patrones de buques mercantes, con las condiciones que pondrá de manifiesto; pudiendo presentarse los aspirantes en su oficina desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.

En el establecimiento de la calle de Basea, casa núm. 11, frente á la den Iseru, se ha abierto un curso de frances, y se abrirá otro de italiano por un profesor antiguo y muy acreditado: así como se empezará un curso de cálculo mercantil: en el mismo establecimiento se hallará un traductor de la obra en frances de construccion naval.

Pérdidas. La persona que en la noche del miércoles 15 del corriente recogió un pañuelo de pita que manifestó en el mostrador del Café de la Aurora, lo devuelva á su dueño en la Rambla, frente Santa Mónica, casa número 103, cuarto principal, donde obtendrá las señas y una gratificacion.

Pasando por varias calles de esta ciudad se le cayó á una muchacha un manton blanco de punto bordado: se agradecerá y gratificará á quien lo hubiese hallado y lo devuelva al primer piso de la casa núm. 13, calle de la Palma de San Justo.

La persona que hubiese hallado un pendiente de topacio de tres piedras, que se perdió desde el Regomí á la plaza Nova, tenga la bondad de entregarlo en el núm. 103, piso segundo, calle de San Pablo, que se le dará 20 rs. de gratificacion.

Se suplica á quien haya encontrado 43 canas de trencilla envueltas en un papel, que se perdieron desde la fuente de la plaza del Angel hasta la plaza de la Lana, las devuelva al sastre de la calle mediana de San Pedro, número 17, que á mas de las gracias le darán medio duro de gratificacion.

Desde la calle Condal á la Rambla se perdió una cartera de hedena, conteniendo algunos papeles importantes y otros efectos que se dirán por señas: se suplica al que la haya encontrado se sirva entregarla en casa de D. Francisco Depares, frente de Santa Catalina, núm. 4, que le darán cuatro duros de gratificacion.

Sirvientas. El escribiente memorialista de la Riera del Pino, num. 12, dará razon de una señora sin familia, de edad 40 años, que desea colocarse en alguna casa para el gobierno de ella, pues sabe muy bien su obligacion.

Para una casa de poca familia se necesita una camarera, aunque sea castellana, que sepa bien todos los quehaceres y labores de su ocupacion, y que tenga personas de caracter que la abonen: en la Rambla, num. 82, segundo piso, frente el ex-convento de Trinitarios, darán razon.

Nodrizas. El cerrajero de la calle den Guardia dará razon de una que tiene la leche en un mes, y desea criar en su casa.

El escribiente de la Rambla, núm. 77, dará razon de otra que tiene la leche de diez meses y desea criar en casa de los padres de la criatura.

Teatro. *Marino Faliero*, drama en 6 actos, y baile. A las 3½.

Y á las 7 *I Puritani e i Cavalieri*, ópera seria en 3 actos, música del maestro Bellini.

Idem del Carmen. Sinfonia.— *El Caballero Bayardo*, comedia en 5 actos; baile bosaco, y la pieza en un acto: *Los guantes amarillos*. A las 6½.